ADENDA N° 03

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-INDEPORTES–007-2026

El Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, procede a emitir la presente Adenda Nº 01 dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-INDEPORTES–007-2026, cuyo objeto es**:** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: II JUEGOS EXTREMOS DEPARTAMENTALES Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ"**

En cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal y considerando:

1.- Que el día 22 de junio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SMC-INDEPORTES–007-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: II JUEGOS EXTREMOS DEPARTAMENTALES Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ**"**

2.- Que, se presentaron observaciones por parte de JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA, las cuales fueron presentadas de manera extemporánea, sin embargo, la entidad las resolvió de fondo.

3.- Que, de acuerdo con lo anterior, en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, se procede, mediante la presente adenda realizar los respectivos ajustes a la Invitación del proceso de selección.

Por lo anteriormente descrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en la invitación publica del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SMC-INDEPORTES–007-2026**, respecto del numeral ***"1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:"*** del cual quedará así:

"1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se presentarán de acuerdo con el ANEXO No. 5 El objeto del contrato será: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: II JUEGOS EXTREMOS DEPARTAMENTALES Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ.

Atendiendo la necesidad descrita en el acápite anterior, el Instituto de Deporte de Boyacá pretende adelantar la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: II JUEGOS EXTREMOS DEPARTAMENTALES Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ, para lo cual se definen las siguientes especificaciones técnicas (Las cuales serán complementadas de manera detallada para el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo con cada evento y/o actividad, en el documento denominado "ANEXO 01 FICHA TÉCNICA"):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11	**APOYAR EL DESARROLLO DE LOS II JUEGOS EXTREMOS EN LA CIUDAD DE DUITAMA**		
11,01	Servicio de alojamiento para organización en el desarrollo de los juegos Extremos 2026. Acomodación individual	Unidad	10
11,02	Servicio de alimentación (ya sea desayuno, almuerzo o cena) para deportistas, entrenadores, asistentes jueces y	Unidad	200

Scanned with CamScanner

	organización en el desarrollo de los juegos extremos 2026		
11,03	Servicio de refrigerio para deportistas, entrenadores, asistentes jueces y organización en el desarrollo de los juegos extremos	Unidad	200
11,04	Alquiler de carpas de 4m x 4m armables. con una superficie total de 16 m².	Unidad	5
11,05	Servicio de hidratación en botellón de agua potable tratada por 20 lts con bases o tapas que faciliten su utilización	Unidad	10
11,06	Poliza individual de accidentes para deportistas, entrenadores, delegados, jueces y apoyo logistico, en el desarrollo de los Juegos Extremos	Unidad	200
11,07	Servicio de Ambulancia Básica, dentro del marco de la realización del evento - Juegos Extremos que se llevará a cabo en la ciudad de Duitama. Jornada diaria diurna por 8 horas - Ambulancia:1 conductor, 1 auxiliar Enfer	Hora	2
11,08	Medalla exclusiva en zamak 100% caladas en 4,4mm de grosor, de 6,6cm de alto y 6cm de ancho, aleación de zinc sin contenido de plomo, con baño galvánico, con 1 logo por un lado gravado sobre la medalla en alto y bajo relieve y por el otro lado leyenda gravada en alto relieve de la misma forma con cinta estampada con leyenda de 2,5cm x 80cm de largo con argolla rápida, todo de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental	Unidad	200
11,09	Servicio de juzgamiento en la disciplina de skateboarding, con ocasión de la programación establecida para el desarrollo de competencias oficiales. (Juegos Extremos)	Unidad	1
11,10	Servicio de juzgamiento en la disciplina de FREE STYLE, con ocasión de la programación establecida para el desarrollo de competencias oficiales. (Juegos Extremos)	Unidad	1
	(SKATE BOARDING)		
11,11	NOVATOS DAMAS PARK PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,12	NOVATOS DAMAS PARK SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,13	NOVATOS DAMAS PARK TERCER LUGAR	Unidad	1
11,14	NOVATO DAMAS STREET PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,15	NOVATO DAMAS STREET SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,16	NOVATO DAMAS STREET TERCER LUGAR	Unidad	1
11,17	MEDIOS HOMBRES PARK PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,18	MEDIOS HOMBRES PARK SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,19	MEDIOS HOMBRES PARK TERCER LUGAR	Unidad	1
11,20	MEDIOS HOMBRES STREET PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,21	MEDIOS HOMBRES STREET SEGUNDO LUGAR	Unidad	1

modelo integrado de planeación y gestión
Scanned with CamScanner

11,22	MEDIOS HOMBRES STREET TERCER LUGAR	Unidad	1
11,23	NOVATOS HOMBRES PARK PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,24	NOVATOS HOMBRES PARK SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,25	NOVATOS HOMBRES PARK TERCER LUGAR	Unidad	1
11,26	NOVATOS HOMBRES STREET PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,27	NOVATOS HOMBRES STREET SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,28	NOVATOS HOMBRES STREET TERCER LUGAR	Unidad	1
11,29	OPEN HOMBRES PARK PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,30	OPEN HOMBRES PARK SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,31	OPEN HOMBRES PARK TERCER LUGAR	Unidad	1
11,32	OPEN HOMBRES STREET PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,33	OPEN HOMBRES STREET SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,34	OPEN HOMBRES STREET TERCER LUGAR	Unidad	1
	(BMX FREESTYLE)		
11,35	NOVATOS MASCULINO PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,36	NOVATOS MASCULINO SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,37	NOVATOS MASCULINO TERCER LUGAR	Unidad	1
11,38	EXPERTO MASCULINO PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,39	EXPERTO MASCULINO SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,40	EXPERTO MASCULINO TERCER LUGAR	Unidad	1
11,41	PRO MASCULINO PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,42	PRO MASCULINO SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,43	PRO MASCULINO TERCER LUGAR	Unidad	1
11,44	CATEGORÍA ÚNICA FEMENINA PRIMER LUGAR	Unidad	1
11,45	CATEGORÍA ÚNICA FEMENINA SEGUNDO LUGAR	Unidad	1
11,46	CATEGORÍA ÚNICA FEMENINA TERCER LUGAR	Unidad	1
13	**APOYAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA**		
13,01	Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliar de enfermería, se dispondrá 1 móvil en el lugar requerido para el acompañamiento dentro de las actividades programadas dentro del evento Día Mundial de la Actividad Física	Hora	2
13,02	Servicio de refrigerio para los participantes y organización en genarl del dia mundial de la actividad física	Unidad	700
13,03	Gorra de malla estampada en dtf	Unidad	700
13,04	Otorgar el permiso respecto al uso de la música SAYCO	Unidad	1

Scanned with CamScanner

13,05	Otorgar el permiso respecto al uso de la música ACINPRO	Unidad	1

NOTA 1: El oferente deberá discriminar su propuesta identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total.

NOTA 2: En referencia a los bienes que entregará el contratista, estos deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 3: El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por INDEPORTES BOYACÁ, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

NOTA 4: El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por INDEPORTES BOYACÁ serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción por el almacenista de la entidad en el lugar indicado.

NOTA 5: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, en consecuente, INDEPORTES no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos."

ARTÌCULO SEGUNDO: Publíquese la presente adenda en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dado en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Gerente General INDEPORTES BOYACÀ

Revisó: Geovani Torres Pulido/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angélica Tatiana Rojas Burgos/ Abogada Contratista

Scanned with CamScanner